

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12761 *Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Hcoute Blue	4,00
Hcoute Red.	4,00
Mark 1 American Blend	3,55
Mark 1 Golden Blend	3,55
Mark 1 Menthol.	3,55
Maya Blue.	4,10
Maya Red	4,10
	Precio total de venta al público — Euros/unidad
B) Cigarros y cigarritos	
Don José:	
Especiales (20)	2,90
Flor de Nicaragua:	
Ventus Aurum Gran Cañon (27)	5,00
Ventus Aurum Magnum 52 (27)	5,60
Ventus Aurum Robusto (27)	4,80
La Cigarrera:	
Mini (100)	0,19
Minor (100)	0,29

	Precio total de venta al público — Euros/envase
<i>C) Cigarros y cigarrillos</i>	
Patria:	
American Blend (el envase de 20)	2,30

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>E) Picaduras de pipa</i>	
Peterson Special 2012 Reserve (100 g).	15,00
Savinelly Armonia (50 g).	8,40
Savinelly Aroma (50 g).	8,40
Savinelly Black Cavendish (50 g).	8,40
Savinelly Cavendish (50 g).	8,40
Savinelly English Mixture (50 g).	8,40

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
<i>A) Cigarrillos</i>	
Mark 1 American Blend	1,90
Mark 1 Golden Blend	1,90
Mark 1 Menthol.	1,90

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 2012.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.